

DECRETO N°

TEMUCO,

19 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS" PARA EL AÑO 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa congreso de niños, cuyo objetivo contribuir en la construcción responsable y consiente de ciudadanía en los habitantes de Temuco, a través la incorporación de la opinión ciudadana en los proyectos a realizar en su territorio, lo que fortalece la democracia y permite que los resultados proyectados sean más efectivos y cercanos a las necesidades de las comunidades de los distintos Macrosectores urbanos y rurales, con la finalidad de generar y co-construir instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de condiciones sociales de los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Congreso Infantil, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Asambleas Infantiles – Congreso Infantil**

Nombre de la Actividad	Asamblea Infantil
A quienes va dirigido	Niños y niñas de establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Que los niños a través del análisis del proceso realizado en el año 2016 propongan iniciativas que puedan ejecutarse como un proyecto de impacto comunal.
Objetivo Especifico de la Actividad	Que los niños y niñas analicen a través del material didáctico elaborado, primordialmente para el desarrollo de las asambleas infantiles en todos los Macrosectores de la comuna, lo cual deberán arrojar variadas propuestas de proyectos ejecutables de impacto comunal.
Fecha de la Actividad	6, 7, 8, 9, 27, 28, 29 y 30 de Junio 2017.
Cobertura estimada	285 personas
Gasto Programado	<p>\$ 3.050.000.- (Tres Millones Cincuenta Mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación Básica (4 cajas aéreas, 1 consola, 2 micrófonos inalámbricos.) \$ 400.000 • Ornamentación (arco de globos, pedestales con flores). \$ 150.000 • Coffe Break (leches, jugo, café, té; Sándwiches: ave/palta salame/palta – queso/palta; Cups-cake: chocolate/vainilla chocolate/café; Torta.) \$ 1.600.000 • Garzones, Monitores para realizar dinámicas grupales \$ 250.000 • Impresos. \$300.000 • Materiales para realizar actividades (lápices, resmas de oficio, gomas Eva, etc.) \$ 350.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1296520

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$3.050.000.- al centro de costos 14.07.03 Presupuestos participativos y congreso de niños, Ítem 22.08.011.004, producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. la actividad estará a cargo del programa congreso de niños, donde se desarrollara el siguiente programa:

CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

(Todas las reuniones utilizaran la misma programación)

- 09:45 HRS. Recepción de participantes
- 10:00 HRS. Bienvenida participantes.
- 10:10 hrs. Exposición de de las Organizaciones Presente.
- 11:10 hrs. Dinámica de animación.
- 11:30 hrs. Coffe break.
- 11:50 hrs. Trabajo grupal.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Comunitario y Vecinal, a través de su Encargada la funcionario, Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistentes sociales y/o Contar Publico auditores gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO YERA BRAM
ALCALDE(S)



JCFI/ RMP/vcs
Distribución:

- DIDECO.
- Congreso de Niños
- Oficina de Partes.